



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :  
La Serena  
REGIÓN: Coquimbo

<b>NUMERO DE RESOLUCIÓN</b>
47
<b>Fecha de Aprobación</b>
27-09-2023
<b>ROL S.I.I.</b>
2665-02

 URBANO

 RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial  
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U - 3.1.2. / 3.1.3. / 3.1.5. N° 2023/0261  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 568 de fecha 31-01-2023

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino  
 SUBDIVISIÓN/FUSIÓN  
 AVENIDA CUATRO ESQUINAS, PARCELA 344 N° S/N, LOTE 2  
 localidad o loteo LAS PERDICES, CERRO GRANDE  
 sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U- 3.1.2 / 3.1.3 / 3.1.5 N° 2023/0261
- 2.- Autorizar al enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA PAULINA RIVEROS CASTILLO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CAROLINA IGNACIA RIVEROS VALDES	

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

#### 4.1 SUBDIVISIÓN

##### SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	5030
--------------------------------	------

##### SITUACIÓN ACTUAL : PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie m2
LOTE 2A	3.648,480
LOTE 2B	1.381,520
TOTAL:	5030

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO LOTES RESULTANTES)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	--	-----------------------------

**4.2 FUSIÓN****SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
TOTAL:	

**SITUACIÓN ACTUAL : PREDIO ENAJENABLE**

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO: LOTES EXISTENTE)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	--	-----------------------------

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

**7.- PAGO DE DERECHOS**

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$221.778.587	2%	\$4.435.572
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M.Nº	FECHA	(-)
SALDO A PAGAR:			\$4.435.572
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	Nº	10979	FECHA
			25-09-2023

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE AUTORIZA ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR LOS LOTES 2A DE 3.648,48M2 Y LOTE 2B DE 1.381,52M2, RESULTANTES DEL LOTE ORIGINAL DE 5.030,00M2.-

RESOLUCION N° 47 DE FECHA 27.09.2023.-

EXPEDIENTE 261/2023.-

FRZ/CSC/JSM/IPF/AOC.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

FRZ/FRZ/IPF